



San Salvador, 3 de octubre de 2012

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a modificaciones presupuestarias en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública y en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1530 San Salvador, 3 de octubre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Arts. 33 Literal c) y 31 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2012-2400-2-07-02-22-1 Academia Nacional de Seguridad Pública - Gastos de Capital	62	<u>233,570</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2012-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Pública - Gastos de Corrientes	56	<u>233,570</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, incorporase las siguientes modificaciones:





2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

- Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

INGRESOS

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		<u>233,570</u>

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional		
2012-2401-2-01-01-21-1 Dirección Superior	51	22,239
	54	11,700
02-21-1 Administración General	51	19,582
	54	149,548
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		
2012-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica	51	<u>30,501</u>
		<u>233,570</u>

- Auméntase la fuente específica de ingresos y la asignación de gasto que se indica, con las cantidades que a continuación se señalan:

INGRESOS

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		
??? Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		<u>233,570</u>

EGRESOS

03 Infraestructura		
2012-2401-2-03-01-22-1 Construcción y Mejora de Instalaciones	61	<u>233,570</u>



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Ministerio de Hacienda



Ministerio de Hacienda



C) En el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, sustitúyase el monto vigente del Proyecto de Inversión código 5430, e incorpórase el Proyecto de Inversión código 5827, en los términos siguientes:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
03	Infraestructura 01: Construcción y Mejoras de Instalaciones					507,300
						507,300
5430	Reforzamiento de la Estructura Provisional y Remodelación del Edificio Administrativo de la ANSP, sede Santa Tecla	Fondo General	580 M2	Nuevo San Salvador	Dic./ 2012	12,100
5827	Reforzamiento y Remodelación del Edificio Administrativo Sur de la ANSP, Sede Santa Tecla	Fondo General	580 M2	Nuevo San Salvador	Dic./ 2012	495,200

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Salórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA